

Santiago, 6 de febrero de 2026

Señores
Accionistas
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.
Presente

Ref.: Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. formulada por IANSA Acquisition SpA

De mi consideración:

En mi calidad de director de Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A. (“Campos Chilenos”) y para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la letra c) del artículo 207 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores (la “LMV”), presento, dentro del plazo legal, este informe escrito con mi opinión fundada acerca de la conveniencia para los accionistas de la oferta pública de adquisición de acciones formulada por IANSA Acquisition SpA (el “Oferente”) sobre la totalidad de las acciones emitidas por Campos Chilenos, según el aviso de inicio publicado el día 1 de febrero de 2026 (la “OPA”).

Hago presente que para efectos de otorgar esta opinión he revisado y analizado la información que el Oferente ha puesto a disposición del mercado en general y, en particular, el aviso de inicio de la Oferta y en el prospecto de la Oferta (el “Prospecto”). Adicionalmente, el directorio de Campos Chilenos contrató la asesoría de EY Consulting SpA (“EY”) con el objeto de que informara acerca del precio de la acción de Campos Chilenos en el contexto de la Oferta.

I. Relación con el controlador de Campos Chilenos y Oferente, e interés en la OPA.

Fui designado director reemplazante por el directorio de Campos Chilenos en sesión extraordinaria de directorio celebrada con fecha 14 de julio de 2025. También ejerzo el cargo de director de dos sociedades que forman parte del mismo grupo empresarial de Campos Chilenos, a saber, ED&F Man Chile Holdings SpA (“Man Chile”) y Empresas Iansa S.A. (“Iansa”), a contar del 14 de julio de 2025. No tengo ninguna otra relación con el controlador de Campos Chilenos.

No tengo relación alguna con el Oferente. Tampoco tengo interés en la OPA en cuanto no tengo acciones de Campos Chilenos, Iansa, Man Chile o del Oferente, ni sus personas relacionadas.

II. Descripción de la OPA.

A continuación, describo los principales aspectos de la OPA:

1. Objetivo de la OPA. El objetivo de la OPA es adquirir el 100% de las acciones de Campos Chilenos.
2. Precio. El precio ofrecido es de USD 0,06989 (cero coma cero seis nueve ocho nueve dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares”)) por acción. Al momento de

aceptar la oferta, los accionistas podrán optar por el pago del precio en Dólares o en pesos chilenos (“Pesos”), según el tipo de cambio dólar observado que publique el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día antes de la publicación del aviso de resultado de la OPA. Si la OPA resulta exitosa, el Oferente pagará el precio el tercer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado.

3. Premio de control. El premio de control es de 3,1%, en comparación con el precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 90° y el 30° día hábil bursátil anterior a la fecha del aviso de resultado de la oferta, convertido al tipo de cambio el dólar observado publicado por el Banco Central el 30 de enero de 2026 (que equivale a \$58,17 (cincuenta y ocho coma diecisiete Pesos) por acción).
4. Forma de pago. El precio se pagará mediante transferencia electrónica o vale vista no endosable. La OPA no está sujeta a condiciones de financiamiento.
5. Plazo de duración. La OPA tendrá una vigencia de 30 días corridos, desde el 2 de febrero de 2026 hasta el 3 de marzo de 2026.
6. Obligatoriedad. Se trata de una OPA obligatoria de conformidad con la letra c) del artículo 199 de la LMV, dado que EDF Man España S.A., sociedad matriz del Oferente, pretende adquirir el 100% de las acciones de Man Chile, sociedad controladora de Campos Chilenos, en forma simultánea a la adquisición de las acciones de Campos Chilenos en virtud de la OPA. Es importante aclarar que si bien Campos Chilenos no tiene una participación superior al 50% en la acción de Iansa, el controlador de Campos Chilenos es el mismo de Iansa. De allí que el análisis debe hacerse en ese contexto y considerando también quién es el controlador de Iansa.

III. Opinión fundada respecto de la conveniencia de la OPA para los accionistas.

En mi opinión, la OPA es conveniente para los accionistas. Fundo mi opinión en las siguientes consideraciones:

1. Precio atractivo. El precio de la OPA es de USD 0,06989 por acción y, según lo informado en el Prospecto, supondría un premio de 3,1% respecto del precio promedio ponderado de las transacciones bursátiles realizadas entre el 90° y el 30° día hábil bursátil anterior a la fecha del aviso de resultado de la oferta, convertido al dólar observado del 30 de enero de 2026.

Adicionalmente, conforme al informe de EY, el precio ofrecido por el Oferente es también superior al precio implícito de la Adquisición de Man Chile.

Si bien el precio de la acción de Campos Chilenos tuvo una tendencia alcista desde hace algunos meses, es mi opinión que ello tuvo como base la probabilidad de la OPA sobre la acción de Campos Chilenos, misma que se está concretando en la oferta del Oferente. De manera que no se puede asegurar que ese nivel de precios se mantenga tras el cierre de la OPA por parte del Oferente.

2. Certidumbre de pago. Existe certidumbre respecto del pago del precio, en dinero efectivo, por no estar la OPA sujeta a condiciones de financiamiento y porque el mecanismo de la OPA le entrega seguridad al pago del Oferente y es supervisado por la CMF.
3. No hay prorratoe. La decisión de venta de las acciones de Campos Chilenos es controlada por el accionista, no por el Oferente. En efecto, todos los accionistas de Campos Chilenos que quieran participar en la OPA pueden hacerlo, dado que la OPA es por el 100% de las acciones de Campos Chilenos. En consecuencia, no se aplicará prorratoe
4. Oportunidad de liquidez. La OPA constituye una oportunidad real de venta para los accionistas, y no es posible aseverar que exista una nueva oportunidad en la que se ofrezca este nivel de precio ni de liquidez de la acción de Campos Chilenos. La materialización de la OPA, con una alta probabilidad, llevará a una reducción relevante y adicional a la actualmente existente, de la liquidez de la acción de Campos Chilenos. Cualquiera sea el porcentaje de acciones que compre el Oferente habrá luego de ella una menor presencia de acciones de libre circulación. El Oferente, además, ha manifestado su intención de evaluar la cancelación de la inscripción las acciones en el Registro de Valores, lo que redundaría en menor liquidez de la acción. Si bien es cierto no es posible descartar que en tal caso -dependiendo de si y cómo se decide cerrar la sociedad y/o cancelar la inscripción de la acción en el Registro de Valores de la CMF- podría surgir un derecho a retiro de quienes permanezcan como accionistas de la sociedad a la sazón, la realidad es que el hecho que provocaría el derecho a retiro será necesariamente controlado por el Oferente y no por el accionista. De manera que los escenarios que ocurrán en el futuro respecto de la acción de Campos Chilenos son hipotéticos, lo que es cierto es que la OPA exitosa, sea que el Oferente adquiera todas o solo una parte de las acciones, necesariamente será menos líquida tras la OPA.
5. Derecho a retiro. Cabe destacar que, conforme a lo informado por el Oferente en el prospecto de la OPA, los accionistas que no vendan sus acciones en la OPA no tendrán derecho a retirarse de la sociedad si el Oferente adquiere más del 95% de las acciones de Campos Chilenos. He analizado los antecedentes del caso y la opinión de los abogados externos en torno a la materia y coincido con ese criterio.

IV. Conclusión.

Considerando los antecedentes y fundamentos referidos precedentemente, en mi opinión, la OPA es conveniente para aquellos accionistas que están considerando disponer de sus acciones y así hacer líquida su inversión.

Hago presente que corresponde a cada accionista evaluar, a su criterio exclusivo, la conveniencia o no de la OPA, y adoptar, en consecuencia, la decisión que mejor se ajuste a sus intereses. Dejo asimismo señalado que esta declaración es mi opinión respecto a la OPA, y no debe considerarse como una recomendación, consejo y/o asesoría profesional.

Les saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Octavio Bofill Genzsch".

Octavio Bofill Genzsch
Director
Sociedad de Inversiones Campos Chilenos S.A.